

76001400302820210052700
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso para dar cumplimiento a la disposición contenida en providencia No.197 del 15 de junio de 2022. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 12 de Julio de 2022.

Por secretaria se liquidan los siguientes valores por concepto de costas y agencias en derecho:

AGENCIAS EN DERECHO.	\$ 851.000 M/CTE
TOTAL	\$ 851.000 M/cte.

ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria

Referencia: Ejecutiva De Mínima Cuantía
Demandante: Banco Pichincha S.A
Apoderado Dte: Edgar Camilo Moreno Jordán
Info@Oficinadeabogados.Com.Co
Demandado: Álvaro José Medina Arana
Alvarojosemedina@Hotmail.Es
Radicación: 76001400302820210052700.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio. No 938
Santiago De Cali, Doce (12) De Julio De Dos Mil Veintidós (2022).
RADICACION: 76001400302820210052700.

De la anterior liquidación de costas realizada por Secretaría, la suscrita Juez Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali, procede a impartir su

76001400302820210052700
C.S.G.

respectiva **aprobación y/o rechazo** de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, la cual arroja un valor total de \$ 851.000.00 Ochocientos Cincuenta Y Un Mil Pesos M/CTE, a que fue condenada la parte demandada ÁLVARO JOSÉ MEDINA ARANA.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiocho Civil Municipal De Oralidad Santiago de Cali,

RESUELVE:

1.-APROBAR la liquidación de costas de conformidad a la parte motiva del presente proveído.

2.-Ejecutoriada la presente providencia, remitir el proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias, con el fin de que se realice el trámite de la liquidación de crédito por ser de su competencia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **119** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 DE JULIO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria